

Leg. 26-5

26 5/2
N.º 5.

Provincia de Toledo.

Juramento a la Constitución

1ª parte

Pueblos de la Provincia de Toledo que han publicado
y Jurado la constitucion Política de la Monarquía Española

A

Alcolea de Tafo
Alcañizo

Almoran

Aldeanueva de Barahona

Alcaudete

Alporrin

Alfena

Aldeanueva de Barahona

Almonacid de Toledo

Almugoraya

Almendra

Arges

Alcabón

Almorix

Alarba

Alcora

Alcicollán

Alanchete y Valverde

B

Buquillas

Bernardillo

Borja

Borja

Batiente

Burgel

C

Calzada
Campanalejo
Campillo
Calera
Contuegra
Cuenca
Campio (el)
Catalgordo
Catallegas
Cerrallos
Cervera
Catalmela
Covisa
Catanbuena
Corchuela
Cebolla
Caudilla
Cadalso
Ceniceros
Camacemilla
Camarena
Conal de Almague
Castillo de Pagnela
Carmena
Carriche
Colmenar Vieja
Catan de Escalona

D

Domingo Perez

E

Epinoso de Rey
Enriella
Exuste
Escalona
Escalona
Escalona
Escalona

ch

Chozas y ganale
Chueco

T

Tuén Salida
Téchada
Tomanareso

H

Herenmian
Herenmela
Huera
Higuera Mardueña
Hornillo
Huerta A Valdegarabano
Hinosora de Fuente

G

Galvez
Gamonal
Garcí-Otun
Garvin
Gordo (el)
Guadamur
Guiando
Gerindore

L

Lepes
Ledenes
Llan A vacas
Mera
Tunclex

J

K

Atenaralva
Atomeclano
Atata (la)
Atarupe
Atasquilla
Ataqueda
Atrejar

L

Lagartera
Lucillo
Layo
Lillo
~~Llanura~~

N

Naval-moral (Pura)
Navalucillo
Navalmoralejo
Navalvillar (Pura)
Navahennora
Nambroca
Noer
Nava (la)
Navalcán
Novés
Nombela
Nava-hondilla
Navalpino
Núñez-Gómez
Noblesca

LL

M

Meavrada
Moheda
Mora
Mamaneque
Mataramboz
Mascarague
Monteragon
Mañosa
Malpica

O

Oropesa
Ocaña
Ogar
Ortanare
Ortanes
Ortaño-Mor-mor
Otero (el)
Ormujo
Ortigosa

P

Puente Altiarobispo
 Puente As. Niente
 Puebla-nueva
 Piedra-encina
 Puebla de San Diego
 Polan
 Pulgar
 Peralda
 Parnilla
 Peralda Alvarin
 Loyales Al Hoyo
 Puebla de San Juan
 Pelahuan
 Portillo
 Santo
 Sepino

Q

Quimondo

R

Robledo Almaro
 Rana castaña
 R. As. Niente
 Remera
 Rorant p. N.

S

Sevilla
 Segurilla
 S. Martin A. Pura
 S. Ana A. Pura
 Somera
 S. Pablo Alon. Niente
 S. Bart. Alon. Niente
 S. Martin Alon. Niente
 S. Olalla
 S. Pedro
 S. Juan Alon. Niente
 Silbente

7

Medo, y sus autoid
corporar, y comunid
Talavera, y sus loc
poraciones
Talavera la vieja
torralba & diopera
torrecilla
taxancon. Adm. &
corneo
torrico
totane
torrijo

ventan. N. S. Julian
ventan. & Xetamura
valde Santo Domingo
Villanuel
valdanacete
Villamanrique

L. V.

villar Atalavera
valde la para
Velviz. Alcala
Velada
Villafranca
villa tova
villaminaya
ventan. con peña aguilera
valde verdeja
villanueva Al orcaso
villarejo & Salbana
villatequilla
villanueva & Sant.

L.

Quinones

Leg. 26-5

AB

1- 18

42
t
Hofmair

Gov. Lo. Ri^e

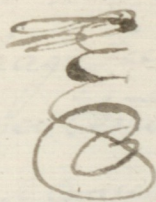
Apéndice Duplicado

Año

1812

2º

Testim.^o de publicac.^{on} y juram.^{to} de la comitac.^{on} de la Monarquía Española, promulgada en Madrid à 29. de Marzo del pres.^{te} año =



Alfaro



Para de ... de oficio q' 1812 m' 12

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

Para el Reyado del Señor **Don Fernando VII**

Testimonio 2º Y año de mil ochocientos y doce.

Antonio Claudio Moyaín, Escribano Público del Ayuntamiento de esta Villa de Segovia, Certifico, y en la forma q' puedo y debo hago fe por verdadero Testimonio, que por Sr. Manuel López Terradas, Comisionado por la Junta Superior de esta Provincia, se entregó a la Municipal y Ayuntamiento de esta misma Villa en la tarde del día veintinueve de Mayo, un Exemplar impreso de la Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a diez y nueve de Marzo del presente año p.º que al siguiente día trece Domingo, se publicase en la forma acostumbrada, e hiciere la función de Solemnidad y demás q' prevenia la Instrucción particular que acompañaba a aquella; lo que se anunció inmediatamente al público con Vespigios de Campanas, habiéndose citado y conbocados para el efecto al Párroco en Comunidad del Ecor. y a los demás personab principales del Pueblo. Con efecto el citado día trece, y hora de las diez de la mañana se congregó todo el Ayuntamiento, Clero, y gran numero de Vecinos Capitulares en las Casas Conitoriales, estando estas adornadas en la mejor forma posible con un Vértice en medio de Señalando septuaginta Vap de su solio; y colocados todos los concurrentes por su Orden, Yo el Infrascripto Escribano, preside el Ayuntamiento y Ceremonia de Voto, tomé de las Manos del Sr. Alcalde de primer Voto D. Francisco

Rein de Cartaneda, la referida Conmutacion de la Monar-
quia Española, que à este fin tenia sobre una Bandera,
y haciendo salido al Balcon que dà vista à toda la Plaza,
como si era destinado para la publicacion de ella; dicho of-
por mi fue por tres veces al Pueblo: attended, oid, escuchad;
para à leerla en altos, è inalegibles voces, desde el prin-
cipio hasta el fin, haviendose prescrito por todos el mas
profundo silencio y atencion en el intermedio of. duas, es-
tando como estuvieron desgozados y sin sombreros; y al
concluir esta publicacion, por todos à una voz se aclamò di-
ciendo y repitiendo una y muchas veces: Viva Fernando
Septimo, y la Conmutacion Española. Acabado este
acto por el referido ^{or} Alcaide se tomó la Conmutacion
en la Bandera, y haviendose solo cubiertos se dirigió con el
Ayuntamiento, Clero, y Pueblo bien ordenados y con
mucho algaraya y regocijo de las gentes à la Iglesia
Parroquial en la que, y mesa de Altar destinado para
el juramento fue colocada la Conmutacion. Acorreo tiem-
po se descubrió y puso en manifestacion al Santo Sacramento,
y se principió la Misa Mayor, à cuyo ofertorio se leyó
por el Párroco desde el Púlpito la Caverna y Pie de la mis-
ma Conmutacion con alguno de los circulares y Capítulos,
y en seguida hizo una exortacion al Pueblo analoga
al asunto: finalizada la Misa se volvió à S. M. y
pasó à la forma del juramento, principiando à hacerse el
supradicho Señor Alcaide D. Fr. Cartaneda en mano
de su compañero en vara Juanis Guerrero, al tenor de
la formula, è Inmexcion prescrita para ello, y des-
pues continuó el primer exigiendole por su orden, y

con la Mayor Ceremonia à los Demàs Indivíduos de
Ayuntamiento, y lo mismo se executò para con la Clero-
cia, y Pueblo, sin distincion, Respondiendo todos à una voz
à las palabras e pregunta del Juramento, Si juro; y
concluida esta operacion, se hizo un Vespique general de
Campanas, y cantò Solemnemente el Te Deum en haci-
miento de gracias, con lo q. se dio fin à la funcion de
Iglesia, y haviendo salido, por el mismo orden que habia
entrado, el Ayuntamiento Clero, y Pueblo siguiò hasta
las Casas Conuicoriales, donde se depositò la precitada
Constitucion con mucho regocijo de los Conuicorales y
demàs que exclamaban diciendo: Viva Fernando Septimo,
Viva, Viva la España.

En prueba, no Menor del Entusiasmo
de las mismas gentes, y en albricias y jubilo de tan aplau-
sible funcion, se sacaron al publico los Gigantones que por-
manecian despues de estar arrojados y Arrojados treinta
años hace, en que fueron prohibidos por Nro Gobierno; y
como cosa muy Extraordinaria y particular se para-
ron y bailaron por las calles y Plazas, à imitacion de la
Capital de Toledo que sufriendo igual caso con el fuego de
Gigantones que aún conserva en Iglesia Cathedral por
su Mexico y antigüedad; ha tenido la satisfaccion el
gobierno politico de aquella Ciudad de sacarlos al publico
en las funciones que ha tenido con motivo de la Venida de
las Personales R. para su mayor obsequio. Finalmente
hubo por la tarde una diversion honrra de Baile con
su musica, presidida por la Justicia para el buen régi-
men y tranquilidad, y por la noche hubo iluminacion por
todo el Pueblo, y esta se repetirà por dos dias mas, y
aún en la noche de este dia se espera ver muy lucida y



Para regarchos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Y año de mil ochocientos y doce Don Fernando V^{to}

Completada, con motivo de hallarse à la orden del Comandante del
Batallón de Carabaxos de Numancia al mando del Coronel
del R. Ejército D. Juan Palarea el Médico; Y para que todo
así como donde convenga por mandato de la referida Justicia
de esta Villa, y à solicitud de Vicerrey Comisionado de
la presente por segundo Testimonio q. firmo en Atocha, a
catorce de Septiembre de mil ochocientos doce =

Antonio Claudio Aragón